

Expediente: 35/22-I1

Carátula: OCHOA ANDRES JUSTINO C/ CRUZ BENJAMIN IVAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVILES

Fecha Depósito: 22/12/2022 - 04:51

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - OCHOA, ANDRES JUSTINO-ACTOR/A

900000000000 - GALENO SEGUROS S.A., -CITADO EN GARANTIA

20298187443 - CRUZ, BENJAMIN IVAN-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 35/22-I1



H3020144704

CAUSA: OCHOA ANDRES JUSTINO c/ CRUZ BENJAMIN IVAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE: 35/22-I1.-

Juzg. Civil y Comercial Comun U. Nom

Centro Judicial Monteros

REGISTRADO

Sent. N° 133Año 2022

Monteros, 21 de diciembre de 2022.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver el otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos solicitado en fecha 14/11/2022 en los autos del epígrafe, y

CONSIDERANDO

1- Que el día 14/11/2022 el demandado en autos, IVAN BENJAMIN CRUZ, DNI 40.782.569, solicita el otorgamiento del beneficio para litigar sin gastos para intervenir en este proceso.-

2- De las constancias de autos surge que mediante proveídos de fechas 24/11/22 y 29/11/2022 se encuentran agregados los informes y constancias requeridos por la normativa vigente (art. 6 Ley 6.314 y art. 80 CPCCT).

En efecto, con la declaración jurada obrante y demás documentos agregados se ha cumplido con lo prescripto por los arts. 5° y 6° de la Ley 6.314 y 79 CPCCT.

En fecha 15/12/2022 la Sra. Fiscal Civil presenta dictamen aconsejando el otorgamiento del beneficio solicitado.

Del análisis de los antecedentes, resulta que el peticionante cumple con los requisitos exigidos en el art. 3° y concordantes del citado texto legal.

Por ello, y conforme a la facultad contemplada por el art. 2 de la mencionada ley, corresponde otorgar el beneficio solicitado.

En consecuencia,

RESUELVO

I)- OTORGAR a favor de IVAN BENJAMIN CRUZ, DNI 40.782.269, el beneficio para litigar sin gastos en el juicio caratulado: “OCHOA ANDRES JUSTINO c/ CRUZ BENJAMIN IVAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, en los términos de los arts. 5, 6 y 11 de la Ley 6.314.-

II)- DESIGNAR al DR. SANTUCHO RAMON DARÍO para representar a IVAN BENJAMIN CRUZ, DNI 40.782.269, en el juicio mencionado.-

III)- NOTIFIQUESE a la Sra. Agente Fiscal.-

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 21/12/2022

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.